

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i813PFIRMA4kynLN2ZhFXEWCbc	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000199-13

CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

A Subsananar:

- En la solicitud presentada hacen referencia a partir del apartado 4.5 a una Memoria adjunta que incluye la descripción de varios apartados del programa y que no se ha presentado, por tanto, deben aportarla.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000206-13

CIF Entidad Solicitante: P2301500A

Objeto/Actividad Subvencionable: SUMINISTRO ALIMENTOS, MATERIAL HIGIÉNICO Y ROPAJE PERSONAS INMIGRANTES REALICEN TRABAJOS TEMPORADA

A Subsananar:

- Debe describir los fines del Programa apartado 4.6.1 y el apartado 4.6.2 , Localización según la Actuación del Programa, con todos los subapartados (tipo de actividad, dirección donde se realizará y tipo de local, horario de atención y descripción del lugar donde se realizará dicha actividad).

- Apartado 4.9 debe cumplimentar la descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos así como el valor estimado de cada indicador.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000173-13

CIF Entidad Solicitante: P2301500A


Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN DE PERSONAS DE INMIGRANTES PARA TRABAJOS DE TEMPORADA

A Subsananar:

- Debe describir los fines del Programa apartado 4.6.1 y el apartado 4.6.2 , Localización según la Actuación del Programa, con todos los subapartados (tipo de actividad, dirección donde se realizará y tipo de local, horario de atención y descripción del lugar donde se realizará dicha actividad).

- Apartado 4.9 debe cumplimentar la descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos así como el valor estimado de cada indicador.

Código:	Ry71i813PFIRMA4kynLN2ZhFXEWcbc	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JODAR

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000197-13

CIF Entidad Solicitante: P2305300B

Objeto/Actividad Subvencionable: ASISTENCIA A MIGRANTES E INMIGRANTES

A Subsananar:

- Apartado 4.3 El plazo de ejecución del Programa debe iniciarse en 2021. Según artículo 5.c).1Gastos subvencionables (Orden de 20 de julio de 2021 BOJA 146 de 30 de julio de 2021), cuando el programa no haya sido subvencionado en la convocatoria inmediatamente anterior, los gastos deberán haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente.

- Debe describir los fines del Programa apartado 4.6.1 y el apartado 4.6.2 , Localización según la Actuación del Programa, con todos los subapartados (tipo de actividad, dirección donde se realizará y tipo de local, horario de atención y descripción del lugar donde se realizará dicha actividad).

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000194-13

CIF Entidad Solicitante: P2306000G

Objeto/Actividad Subvencionable: INFOR.ORIENT.ASESOR.Y PROMOC. DE LA POBLAC.INMIGRANTE ASENTADA

A Subsananar:

- Apartado 4.3 El plazo de ejecución del Programa debe iniciarse en 2021. Según apartado 5.c).1Gastos subvencionables (Orden de 20 de julio de 2021 BOJA 146 de 30 de julio de 2021), cuando el programa no haya sido subvencionado en la convocatoria inmediatamente anterior, los gastos deberán haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000192-13

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO AL SIVOA PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE Y TRANSEUNTE EN ÚBEDA

A Subsananar:

- Apartado 4.3 El plazo de ejecución del Programa debe iniciarse en 2021. Según apartado 5.c).1Gastos subvencionables (Orden de 20 de julio de 2021 BOJA 146 de 30 de julio de 2021), cuando el programa no haya sido subvencionado en la convocatoria inmediatamente anterior, los gastos deberán haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente.


7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000191-13

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIÓN INTEGRAL POBLACIÓN INMIGRANTE Y NACIONAL

Código:	Ry71i813PFIRMA4kynLN2ZhFXEWCbc	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





TEMPOREROS/AS

A Subsananar:

- El plazo de ejecución del Programa se ha establecido desde el 11/09/2021 al 28/02/2022, deben aclarar la actividad que se realizará en el mes de febrero de 2022

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000189-13

CIF Entidad Solicitante: P2309600A

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES 2021

A Subsananar:

- Debe subsanar el apartado 2 de la solicitud cumplimentando los datos, correo electrónico y nº de teléfono móvil

9. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000195-13

CIF Entidad Solicitante: P2300000C

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS INMIGRANTES

A Subsananar:

- Debe subsanar el apartado 2 de la solicitud notificación electrónica obligatoria, cumplimentando el nº de teléfono móvil.

- Apartado 4.3 El plazo de ejecución del Programa debe iniciarse en 2021. Según artículo 5.c). 1. Gastos subvencionables (Orden de 20 de julio de 2021 BOJA 146 de 30 de julio de 2021), cuando el programa no haya sido subvencionado en la convocatoria inmediatamente anterior, los gastos deberán haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente.

- Los costes de personal superan los límites establecidos para el grupo II Trabajador Social del personal laboral de la Junta de Andalucía según la Tabla de retribuciones máximas financiadas en el año 2021. Deberá aclararnos los conceptos retributivos, especialmente los correspondientes a los importes mensuales previstos a percibir, si modifican el gasto de personal deberá revisar aquellos otros apartados que puedan verse afectados.

- Debe cumplimentar la cantidad solicitada en el apartado 6 de la solicitud.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000205-13


CIF Entidad Solicitante: P7390002I

Objeto/Actividad Subvencionable: DISPOSITIVO ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS

A Subsananar:

- Los costes del gasto de los profesionales descritos en el Anexo "valoración económica" que se adjunta a la solicitud, superan los límites establecidos de costes salariales financiados de subvenciones para el año

Código:	Ry71i813PFIRMA4kynLN2ZhFXEWCbc	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





2021 . Deberá aclarar los conceptos retributivos de cada profesional, por mensualidad prevista con: sueldo, horas extras, gastos de días festivos, turno partido, etc, teniendo como referencia la Tabla de retribuciones máximas de costes salariales financiados de subvenciones para el año 2021 . En caso de variación en el coste de personal deben revisar los apartados de la solicitud que pueden verse afectados.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000203-13

CIF Entidad Solicitante: P73900021

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MIGRANTES TEMPORERAS

A Subsananar:

- Para poder comprobar si el importe del gasto de personal del " Mediador/a" no supera las cuantías máximas subvencionables, deberá aclararnos el grupo laboral o categoría profesional de contratación, en caso de modificar el presupuesto revisar el resto de apartados que puedan verse afectados.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

Expediente SISS:(DPJA)521-2021-00000204-13

CIF Entidad Solicitante: P73900021

Objeto/Actividad Subvencionable: JAÉN - MIGRA 1

A Subsananar:

- Para poder comprobar si el importe del gasto de personal del " Educador/a" no supera las cuantías máximas subvencionables, deberá aclararnos el grupo laboral o categoría profesional de contratación, en caso de modificar el presupuesto revisar el resto de apartados que puedan verse afectados.

- El gasto de los profesionales, "Trabajador Social y Psicólogo" superan los límites establecidos de costes salariales financiados de subvenciones para el año 2021. Deben aclarar los conceptos que hacen superar el límite establecido , en caso de modificar el presupuesto revisar el resto de apartados que puedan verse afectados.

Código:	Ry71i813PFIRMA4kynLN2ZhFXEWCbc	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

